

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de agosto de 1970.—El Delegado provincial Ramón Rocher Vaca.—2.505-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.788, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Bañares, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 518 metros, con origen en el apoyo 7 de la que va al CT. «Iglesias» y final en la estación transformadora, que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Bañares denominada «Molinos», tipo interior, con transformador de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13200/3×230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.515-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.751, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica «Agoncillo-Jubera», circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección en su primer tramo hasta el apoyo número 31 y 32,9 milímetros cuadrados desde citado apoyo al final, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Tendrá una longitud total de 16,128 metros, con origen en el apoyo número 26 de la que va a Arrabal y final en su apoyo número 96, donde entronca con la línea existente para el suministro a las localidades de Jubera, Robres del Castillo y San Vicente de Robres, discurriendo en su trazado por los términos municipales de Agoncillo, Murillo de Río Leza, Lagunilla del Jubera y Santa Engracia del Jubera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.516-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 18.055. Nombre: «Teresa María». Mineral: Cinc. Hectáreas: 120. Término municipal: Camaleño.

Número: 16.097. Nombre: «Beatriz». Mineral: Turba. Hectáreas: 127. Término municipal: Soba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santander, 24 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.777 interpuesto por don Pedro Campanario Rasero.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 22 de abril de 1970 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.777 interpuesto por don Pedro Campanario Rasero, contra Resolución de fecha 16 de marzo de 1967, sobre sanción por despido y pérdida de sus derechos de funcionario; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro Campanario Rasero, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete; sin especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan el I Concurso-Demostración y la II Demostración Internacionales de Recolección Mecanizada de Patata, a celebrar en las provincias de Valladolid y Alava.

La mecanización racional de las diferentes labores constituye uno de los fundamentos de la agricultura moderna y debe ser progresivamente aplicada a aquellos cultivos que por su gran exigencia en mano de obra e importancia entre los que constituyen el conjunto de nuestra agricultura son base fundamental de la misma y, por lo tanto, puntos clave del consumo nacional de alimentos básicos y primeras materias.

Cuanto antecede afecta plenamente al cultivo de la patata en sus tres versiones de forrajera, industrial y de consumo humano. Resulta, pues, de primordial interés el introducir en el cultivo de dicha planta cuantas mejoras sean factibles, con la seguridad de que de ellas se beneficiará un elevado porcentaje de nuestros agricultores y, consecuentemente, la totalidad de sus consumidores.

Todo ello ha determinado a esta Dirección General de Agricultura, contando para ello con la colaboración del Centro de Mejora de la Patata del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, Caja de Ahorros Provincial de Alava y coincidiendo con la VI Feria Regional de Muestras de Valladolid, a organizar el «I Concurso Internacional de Recolección Mecánica de Patatas», que permitirá comprobar y exhibir ante agricultores y técnicos el comportamiento de las máquinas proyectadas para ejecutar las indicadas funciones, con vistas a una futura aplicación generalizada de aquéllas y de los sistemas de trabajo más idóneos para nuestro país.